



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 043-2016-IPD/P

Lima...21.. de..... Marzo..... del2016.....

VISTOS: la Resolución N° 118-2013-P/IPD de fecha 27 de marzo de 2013, el Oficio N° 192-2016-GRA/GR de fecha 04 de marzo de 2016, el Informe N° 009-2016-CEPCRD/IPD de fecha 11 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14°, inciso 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Presidente de los Consejos Regionales del Deporte serán designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, asimismo, en el segundo párrafo del numeral 13.3) del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, se precisa que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional;

Que, mediante Resolución N° 118-2013-P/IPD de fecha 27 de marzo de 2013, se designó al señor JOSÉ ANTONIO PUYO PERRY en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a partir del 26 de marzo de 2013;

Que, por Oficio N° 192-2016-GRA/GR de fecha 04 de marzo de 2016, el Gobierno Regional de Arequipa remite la terna de candidatos para la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa;

Que, al respecto, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD mediante Informe N° 009-2016-CEPCRD/IPD de fecha 11 de marzo de 2016, concluye señalando que de la evaluación realizada a la terna de candidatos, el señor JOSÉ MIGUEL DEL CARPIO VÁSQUEZ reúne los requisitos para desempeñar las funciones como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de la Oficina de Coordinación Regional, la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General en lo que corresponde a sus competencias;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N° 043-2016-IPD/P

Lima...21... de... Marzo... del 2016...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA al 27 de marzo de 2016, la designación del señor JOSÉ ANTONIO PUYO PERRY como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, dándole las gracias por los servicios prestados en favor del Deporte Nacional y del Estado.

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor JOSÉ MIGUEL DEL CARPIO VÁSQUEZ, en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a partir del 27 de marzo de 2016 hasta el 27 de marzo de 2019.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

